**Informe secretarial. 19 de enero de 2021**. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de devolución del despacho comisorio.

Sergio Daniel Castro Sergio Daniel Castro Jimenez SECRETARIO

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE J30pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el extremo actor por correo electrónico (cancelación de la diligencia comisionada por que el deudor se puso al día con la obligación), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

Notifiquese,

LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO

Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

HOY **21 DE ENERO DE 202 1**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO NO.**003** EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL JUZGADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

Sergio Daniel Castro (
SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ

SECRETARIO